

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.227 · 1998

LEY 12.227

Boletín Oficial, 31 de diciembre de 1998 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.227

LEY 12.227

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°. Declárase Ciudadano Ilustre Post Mortem de la Provincia de Buenos Aires, al ex Gobernador Constitucional, Dr. Oscar Eduardo Alende.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 12.227. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).